

DECLARACION DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA PRIMERA SESION DE LA COMISION PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE 2010 DEL TRATADO DE NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES

Senor Presidente:

Permitame expresarle la satisfacci6n de la Delegaci6n de la Republica Bolivariana de Venezuela al verle presidir las labores de esta primera sesi6n del Comit6 Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2010 del Tratado de No Proliferaci6n de las Armas Nucleares (TNP), cuya reuni6n coincide con la celebraci6n del 50 Aniversario del Organismo Internacional de Energia At6mica, instituci6n multilateral que ha sido fundamental en la promoci6n de 105 prop6sitos y objetivos de este instrumento juridico. Consideramos que el trabajo mancomunado de 105 Estados Partes del TNP en esta reuni6n debe contribuir al fortalecimiento del regimen de la no proliferaci6n, asr como de la autoridad y credibilidad del OIEA que permita asegurar el cumplimiento de sus disposiciones.

Senor Presidente:

La Republica Bolivariana de Venezuela esta convencida que 105 esfuerzos internacionales en la esfera de la no proliferaci6n nuclear de tipo horizontal y vertical deben ser simultaneos a 105 objetivos de desarme nuclear que aun estan pendientes de concretarse dada la falta de progresos en esta esfera. La existencia de las armas nucleares constituye en sr misma una amenaza para la humanidad visto el poder destructivo de esos sistemas, siendo la supresi6n de las mismas el camino apropiado para impedir su adquisici6n por partes de grupos terroristas.

Ante esa situaci6n de estancamiento que atraviesa la diplomacia multilateral del desarme, corresponde a 105 paises poseedores de armas nucleares la mayor responsabilidad en la aplicaci6n de medidas tendientes a reducir y eliminar sus arsenales nucleares, en consonancia con la letra y espiritu del TNP. La celebraci6n de negociaciones sobre la base del principio de la buena fe para contribuir al logro de ese objetivo constituye un aspecto esencial para el fortalecimiento de la paz, la cual concierne a todos 105 pueblos y paises del mundo plenamente comprometidos con 105 prop6sitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La construcci6n de un sistema internacional que se oriente a la paz, la justicia y el desarrollo debe estar fundamentado en el respeto irrestricto de las normas y principios del derecho internacional. No se corresponde con las realidades de nuestros tiempos el hecho de que se consagren practicas discriminatorias que vulneran el principio de igualdad juridica de 105 Estados, al imponer a algunos Estados el cumplimiento de obligaciones resultantes de acuerdos internacionales, mientras que a otros se les exime de esos mismos requerimientos.

Senor Presidente:

Al convenirse durante la V Conferencia de Examen la renovaci6n indefinida del TNP, se abrig6 la esperanza que los Estados Partes trabajaran de consuno para lograr avances fehacientes en la esfera de la no proliferaci6n y el desarme nuclear, en consonancia con el paquete de arreglos convenido en esa ocasi6n asi como en la VI Conferencia donde se acord6 la aplicaci6n de 13 medidas practicas de desarme. Desafortunadamente, esas expectativas se han visto frustradas debido a la falta de voluntad politica de algunas potencias nucleares para honrar sus compromisos internacionales, situaci6n esta que ha incidido negativamente en el necesario clima de dialogo y entendimiento que debe imperar en los organismos multilaterales encargados de negociar acuerdos y medidas multilaterales de desarme. Los resultados de la VII Conferencia de Examen son un testimonio de esa tendencia. De alli que es necesario que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan el compromiso inequivoco que contrajeron en 2000 en 10 tocante a alcanzar la eliminaci6n total de las armas nucleares.

En cuanto a la agenda multilateral de desarme, la Republica Bolivariana de Venezuela es de la opini6n que las prioridades acordadas en el Documento Final del Primer Periodo Extraordinario de Desarme, siguen teniendo plena vigencia, mas aun si tomamos en cuenta el hecho de que el proceso de modernizaci6n de las armas nucleares ha continuado a un ritmo acelerado. Es fundamental, pues, que la Conferencia de Desarme, con el decidido apoyo de sus miembros, cumpla cabalmente las responsabilidades que tiene como unico foro de negociaci6n de acuerdos en esa esfera. Aun cuando no ha sido posible arribar a un consenso respecto de la asignaci6n de un mandato de negociaci6n al Comit6 ad hoc sobre el desarme nuclear, estamos convencidos que el logro de una decisi6n de esa naturaleza potenciara 105 esfuerzos internacionales a favor de la no proliferaci6n nuclear.

La cuesti6n relativa al otorgamiento de garantias negativas de seguridad a 105 paises no poseedores de armas nucleares, es otra de las medidas a la cual mi pais le asigna particular relevancia. El riesgo de la utilizaci6n de las armas nucleares en contra de aquellos paises que no las poseen sigue estando presente. Dado que las doctrinas de disuasi6n de algunos paises, nucleares no descartan la posibilidad de uso de esas armas, abogamos por la negociaci6n de un instrumento internacional de caracter vinculante mediante el cual los paises poseedores de estas armas se comprometan a no usar ni amenazar con emplear tales sistemas contra aquellos que no disponen de las mismas. Durante la XIV Cumbre del Movimiento de Paises No Alineados, efectuada en La Habana, del 14 al 16 de septiembre de 2006, los Jefes de Estado se pronunciaron a favor del otorgamiento de estas garantias negativas de seguridad a 105 paises no nucleares.

La negociaci6n de una Convenci6n que prohíba la producci6n de material fisionable para la elaboraci6n de armas nucleares, es un asunto crucial para contribuir en 105 esfuerzos dirigidos a eliminar el peligro que representan tales sistemas. La eventual conclusi6n de un Tratado en esta esfera debe contener disposiciones especificas en materia de verificaci6n. Es necesario evitar que se repita la experiencia de la Convenci6n sobre la Prohibici6n de las Armas Bacteriol6gicas, la cual a la fecha no dispone de un mecanismo de verificaci6n.

Sobre el alcance de la futura Convención sobre Material Fisionable. estamos conscientes de las diferencias de puntos de vista existentes en el seno de la Conferencia de Desarme. No obstante, somos partidarios que este instrumento debe incluir todo el material fisionable, incluyendo aquel que se encuentra almacenado en los depósitos.

En cuanto a la puesta en práctica de otras medidas para robustecer la no proliferación, mi país quisiera hacer particular mención al establecimiento de Zonas Libres de Armas Nucleares sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados que la integran. como ha sido el caso de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba. la condición de Mongolia de país libre de armas nucleares y, más recientemente. la decisión cae la firma en Sernfpatinsk (Kazajstán). el 8 de septiembre de 2006. del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia Central.

La República Bolivariana de Venezuela reafirma su apoyo a la Propuesta de establecer una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. En este contexto. nuestro país aboga por el establecimiento. en el menor breve plazo posible. de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de conformidad con la resolución 487 (1981). Y el párrafo 14 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General aprobadas por consenso. Resulta indispensable que Israel, único país de la región que no se ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). ni declarado su intención de hacerlo, renuncie a poseer armas nucleares, adhiera al TNP sin mayor dilación, y someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). con arreglo a la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. Expresamos nuestra preocupación por las declaraciones efectuadas por el Primer Ministro de Israel. de reconocer que ese país dispone de armas nucleares. lo cual tiene consecuencias negativas para la paz y estabilidad de esa región.

Señor Presidente:

La República Bolivariana de Venezuela reivindica el derecho soberano que asiste a los Estados de desarrollar su industria nuclear con fines pacíficos. con arreglo a lo dispuesto en los artículos I y 11 del TNP. Nuestro país rechaza todos aquellos intentos que pretenden desvirtuar la naturaleza y alcance de esas disposiciones mediante el desarrollo de acciones que vulneran la integridad del Tratado. Hemos observado con preocupación como un grupo de países ha venido ejerciendo presiones indebidas en contra de la República Islámica de Irán para obligarlo a renunciar a su legítimo derecho de desarrollar su industria nuclear en procura de su independencia tecnológica y diversificación de sus fuentes de abastecimiento energético. Hacemos un llamado para que cese este tipo de presiones de modo de facilitar el logro de una solución política y negociada a este impasse. la cual tome en cuenta tanto los intereses de la República Islámica de Irán como los del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La autoridad de este foro se ha visto afectada debido a la politización de este asunto por parte de algunos países al llevarlo a otras instancias ajenas al carácter técnico del sistema de salvaguardias.

Hacemos un llamado también para que después de 10 años los estados que aún no lo han hecho, a que firmen y ratifiquen el tratado de prohibición de ensayos nucleares, lo que contribuiría a dar soluciones eficaces a este problema

Señor Presidente

Finalmente, nuestra Delegación desea reafirmar su compromiso hacia los objetivos de la no proliferación y el desarme nuclear como elementos importantes para contribuir al fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales. Abrigamos la esperanza que esta primera sesión del Comité Preparatorio pueda arribar a resultados satisfactorios en cuanto a la definición de la agenda de la próxima Conferencia de Revisión del TNP que tendrá lugar en 2010. Estamos convencidos que los Estados Partes de este instrumento jurídico deben promover el multilateralismo como principio básico de las negociaciones. Cuente usted, señor Presidente, con el apoyo de nuestro país en el logro de tan importante tarea.

Muchas gracias.